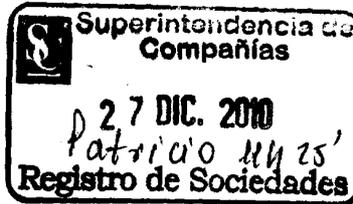
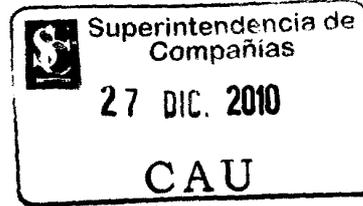


ESCAJERAZ



48953

Quito DM, 14 de diciembre 2010



Sres.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO

SUPERINTENDIA DE COMPAÑIAS.

Por medio de la presente solicito se proceda con el trámite de cesión de participaciones de la Compañía KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA. que otorgan SILVIA PAOLA RACINES LASSO CI. 1716283062 a favor de DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA CI. 1712811791

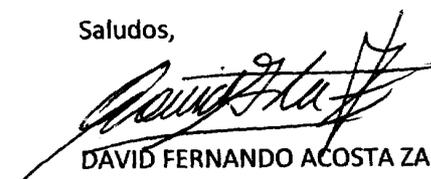
KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.

EXPEDIENTE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NO. 157312

RUC 1792072174001

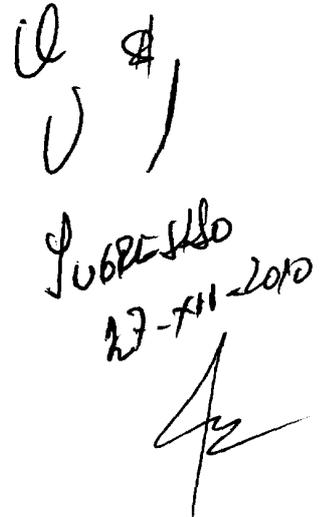
De antemano gracias por su gestión

Saludos,


DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA

GERENTE

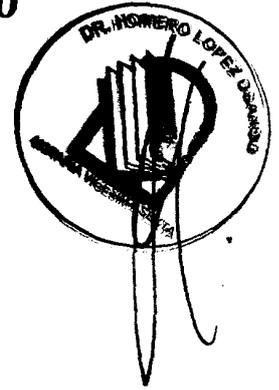



SUBRESISTO
27-XII-2010



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 7439

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.
QUE OTORGAN
SILVIA PAOLA RACINES LASSO
A FAVOR DE
DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**

CUANTÍA: USD \$ 600.00

DI 3, COPIAS

R.C.

CES. KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.



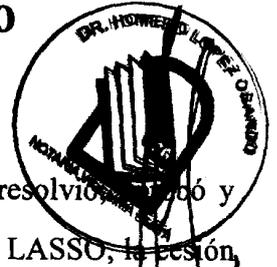
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12)** de **NOVIEMBRE** del **dos mil diez**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por una parte la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, la misma que declara ser de estado civil soltera; y, por otra parte el señor **DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**, el mismo que declara ser de estado civil soltero, ambos comparecientes por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, y en calidad de CEDENTES: 1) La señorita SILVIA PAOLA RACINES LASSO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO: 1) El señor DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la señora Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el once de enero del dos mil siete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cuatro cinco ocho (458), Tomo uno tres ocho (138), el trece de febrero del dos mil siete (2007), con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; y, con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 600,00), dividió en seiscientas (600,00) participaciones de Un Dólar cada una; b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo



- < -

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



el día ocho de octubre del dos mil diez por unanimidad resolvió y autorizó a la Socia señorita: 1) SILVIA PAOLA RACINES LASSO, la cesión de doscientas (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponde a la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA, a favor del socio señor DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA. Según el detalle que aparece de la copia del Acta que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: 1) Con estos antecedentes la señorita SILVIA PAOLA RACINES LASSO, debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, doscientas (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA., a favor del señor DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, incluso préstamos efectuado como Socia en favor de la Compañía y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE, al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA, declara



expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión del Cesionario tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:*****

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL DE LA COMPAÑÍA KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.*****

| SOCIOS | CAPITAL SOCIAL USD \$ | PARTICIPACIONES |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
| DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA | 400,00 | 400 |
| MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA | 200,00 | 200 |
| TOTAL | 600,00 | 600 |

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que la Cedente declara haberlo recibido de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- CLÁUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano; así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogado Amilcar Artieda Salas, portador de la matricula profesional número siete mil doscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Silvia Paola Racines Lasso

f) Srta. Silvia Paola Racines Lasso
c.c. 1716283062

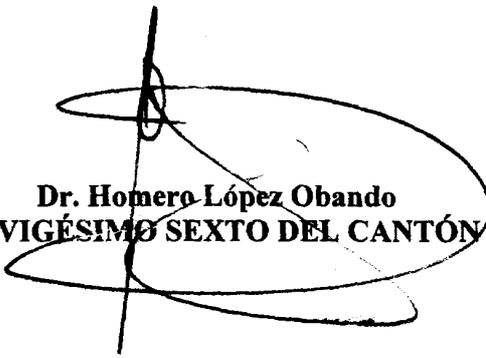


David Fernando Acosta Zarria

f) Sr. David Fernando Acosta Zarria
c.c. 141281179-1



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDADE CIUDADANIA No 171628306-2

RACINES LASSO SILVIA PAOLA

NOMBRES Y APELLIDOS
FICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

LUGAR DE NACIMIENTO
01 OCTUBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0070-00070-5

FICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1991

Silvia Paola Racines L.
FIRMA DEL CEDULADO



Silvia Paola Racines L.

EQUATORIANA***** V44444444

SOLTERO ESTADO CIVIL

SUPERIOR INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

JORGE WASHINGTON RACINES

FAMPA ANGELITA LASSO

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 27/09/2005

FORMA No REN 1635349

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

091-0296 NUMERO

1716283062 CÉDULA

RACINES LASSO SILVIA PAOLA

FICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

Maquifairz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, s

12 NOV. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

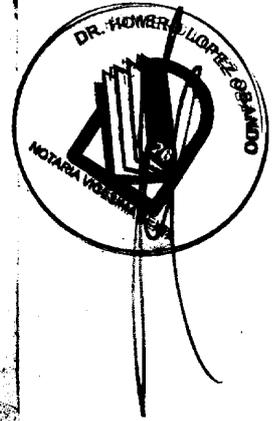


-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULADOE / CIUDADANIA No. 171281179-1
 ACOSTA ZARRIA DAVID FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO 30 MARZO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0355 00710 M
 PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1978

David F. Acosta
FIRMA DEL CEDULADO

David F. Acosta

ECUATORIANA***** V4343V2242
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GUSTAVO ANTONIO ACOSTA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LINN ZARRIA
 APELLIDO DE LA MADRE CRITTO 24/10/2003
 FECHA DE EMISION 24/10/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN Pch 0826664
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

026-0002 NÚMERO ACOSTA ZARRIA DAVID FERNANDO CÉDULA 1712811791

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA FRISCA ZONA
 PARROQUIA

David F. Acosta
P/J PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, a

12 NOV. 2010
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA., DEL 8 DE
OCTUBRE DEL 2010.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de octubre del 2010, a las nueve horas con cuarenta minutos, en las oficinas de la compañía, se reúnen los señores: **a) DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, correspondiente a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$200,00), **b) SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) cada una, correspondientes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$200.00), **c) MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.00) cada una, correspondientes a doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 200,00). En ésta forma se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía. Dirige la Junta la Presidenta de la Compañía la señora **MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA**; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor **DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de conformidad a lo prescrito en el artículo duodécimo del Estatuto Social, para tratar sobre el siguiente punto del orden del día: **1) Conocer, resolver y autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que desea efectuar la Socia señorita SILVIA PAOLA RACINES LASSO.** Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el señor **DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**, Secretario de la Compañía, razón por la cual se instala la sesión y se declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. La Presidenta da inicio a la sesión y dispone que se trate El Primer Punto del Orden del día: Para lo que indica que la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, se encuentra interesada en ceder las doscientas (200) participaciones que posee en la Compañía y que representan la totalidad de las participaciones de las que es propietaria, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes, y se la eleva a moción; misma que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra la señora **MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA**, quien declara que no se encuentra interesada en ser la Cesionaria de las participaciones que desea Ceder la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**. A continuación, hace uso de la palabra el señor **DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**, quien declara que se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, por cuanto considera que es una operación apropiada para los intereses económicos y administrativos de la Compañía. Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las



participaciones que desea Ceder la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, a favor del señor **DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA**. Se concede la palabra a la Socia señora **MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar la señorita **SILVIA PAOLA RACINES LASSO**, a favor de la persona antes nombrada. La propuesta es acogida y apoyada por todos los Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta la Presidenta ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio dicha Cesión de Participaciones se la aprueba y autoriza por unanimidad y en los términos que quedan planteados. Por no haber más que tratar la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las once horas con cuarenta y nueve minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta.

MARÍA SOL ACOSTA ZARRIA
SOCIA
Presidenta

SILVIA PAOLA RACINES LASSO
SOCIA



DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA
SOCIO
Gerente General - Secretario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792072174001

RAZON SOCIAL: KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: KAYMANTA CONSULTORES

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ACOSTA BARRIA DAVID FERNANDO

CONTADOR: CABRERA PALMA CRISTINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/02/2007

FEC. CONSTITUCION: 10/02/2007

FEC. INSCRIPCION: 22/02/2007

FEC. ACTUALIZACION: 12/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA - Canton: QUITO - Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) - Ciudadela: KENNEDY
Calle: ROMERO CORDERO - Numero: N53-53 - Interseccion: CAPITAN RAMON BORJA - Referencia
Ubicacion: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO DON BOSCO - Telefono Trabajo: 022 588357 - Telefono Trabajo:
022407934 - Telefono Domicilio: 099575174 - Apartado Postal: 17711302 - Email: kaymanta.ec@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 0001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIOS TRIBUTARIOS

Usuario: AFVALDIVIES Lugar de emisión: QUITO, CALO PLAZA LASSE
DE AGOSTO (C/O. 530 Y NICOLAS
URQUIOLA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

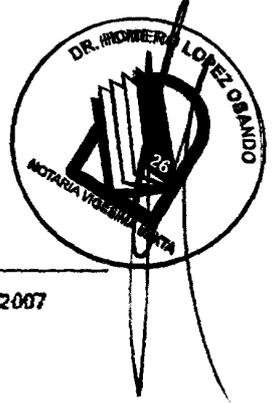
COO.
3006360

13 FEB. 2008

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792072174001
RAZON SOCIAL: KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: KAYMANTA CONSULTORES

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

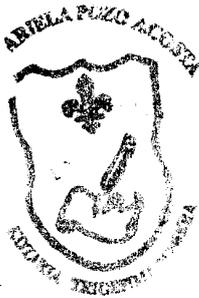
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Calle: AUTOPISTA RUMINAHUI Número: 59
Conjunto: TERRAZAS DEL SOL Teléfono Trabajo: 022588557 Teléfono Trabajo: 022604193 Teléfono Trabajo:
099878174 Apertado Postal: 17211932 Email: kaymanta@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FSMA101205 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 22/02/2007 08:03:17



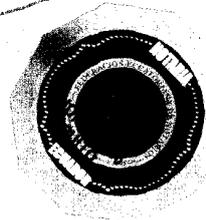
NOTARIA VOLUNTARIA DEL CANTON QUITO
de conformidad con la facultad prevista en la Ley
de Organización de la FISCOCOPIA que antecede.
Fue presentado ante mí.

12 NOV 2007

DR. HEDBERG LOPEZ OBANDO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA. QUE OTORGAN SILVIA PAOLA RACINES LASSO A FAVOR DE DAVID FERNANDO ACOSTA ZARRIA;** firmada y sellada en Quito, a quince de Noviembre del dos mil diez.


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO.



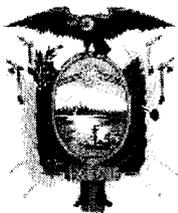
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el once de Enero del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones, constante del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,

Quito, a los **15** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2010**
DEL **DEPARTAMENTO** METROPOLITANO DE QUITO



NOTARIA MARCELA POZO ACOSTA
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:458 del REGISTRO MERCANTIL de trece de febrero de dos mil siete, fs. 389, tomo 138, correspondiente a la compañía "KAYMANTA CONSULTORES CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng